

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

000329

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

28 ENE 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 1003 de fecha 22 de Junio de 2013, la cuál aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA DE LA CISTERNA**" COD BIP 30085988-0

2.- Resolución N° 1003 de fecha 22.06.2013, que aprueba la Modificación del Convenio.

3.- La conformidad de Alcaldía al Memorandum N° 23 de fecha 09.01.2014, de la Secplac, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **FRANCISCA JAVIERA MIQUELES HEVIA**, con vigencia desde el **01.01.2014 hasta el 31.07.2014**.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **FRANCISCA JAVIERA MIQUELES HEVIA** Cédula de Identidad N° [REDACTED] con vigencia a contar del **01.01.2014 hasta el 31.07.2014**.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por la Prestadora en el Proyecto señalado es de: **Asesor de la Inspección Técnica del Proyecto**.

3°.- **EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, pagará a la Prestadora por los servicios contratados en este acto, un honorario mensual de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Renta, imputándose el gasto al Ítem correspondiente.

4°.- El pago de los honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en la Cláusula cuarta y quinta del contrato

5°.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que la prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Secplac, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



**MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)**

BGP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-